



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-334-2019
Formulario DD-3278
Organización Política MLP
DIPUTADOS DISTRITALES: CHIMALTENANGO
LAGJ/mshc

16 ABR 2019

15:43

Cuby

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-** a través de su Representante Legal **Raúl Sicaján Cujcuj**, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

CONSIDERANDO II

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **CHIMALTENANGO**, número **DD-CHM-RC-03-01-I-033-2019**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (18/03/2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD guión tres mil doscientos setenta y ocho (**DD-3278**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16/03/2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en **CHIMALTENANGO**, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

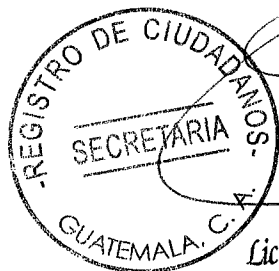
PE-DGRC-334-2019
Formulario DD-3278
Organización Política MLP
DIPUTADOS DISTRITALES: CHIMALTENANGO
LAGJ/mshc

POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el Partido Político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS -MLP-** a través de su Representante Legal Raúl Sicaján Cujcuj, declarando procedente la inscripción de la Planilla de Candidatos a **Diputados Distritales** por el Departamento de **CHIMALTENANGO**, integrada por los ciudadanos Raúl Sicaján Cujcuj, por la casilla número uno (1), César Nicolás Perén Apén, por la casilla número dos (2), María del Carmen Siquinajay Ajquill, por la casilla número tres (3) II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

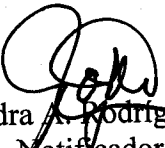


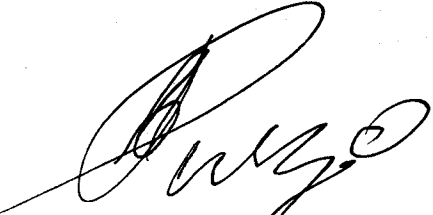
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 334-2019, FORMULARIO DD 3278, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si no, no __, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Cirilo Pérez Ordóñez

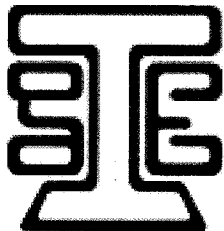


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las once, horas con veinticinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: RAÚL SICAJÁN CUJCUJ, CÉSAR NICOLÁS PERÉN APÉN y MARÍA DEL CARMEN SIQUINAJAY; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de CHIMALTENANGO, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 334-2019, FORMULARIO DD 3278, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si no, no no, firmó. DOY FE.

Cirilo Pérez Ordóñez

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
3278

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIMALTENANGO****

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 16 de abril de 2019 04:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2250165590407	RAUL SICAJAN CUJCUJ	2250165590407	18/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2457612410404	CESAR NICOLAS PEREN APEN	2457612410404	21/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1842137380413	MARIA DEL CARMEN SIQUINAJAY AJQUILL	1842137380413	28/08/70
null				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE